

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Int.: 1890131



CONCEDE CARTA DE  
 NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXEMTO N° 3382

SANTIAGO, 19 AGO 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes;  
 lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Mercedes Sofia ESPIRITU AYAVIRI, RUN: 14.758.774-0, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ANTOFAGASTA.
2. Doña Mei-Chuan KAO , RUN: 14.646.005-4, natural de TAIWAN-CHINA, de nacionalidad TAIWAN - CHINA , con domicilio en ANTOFAGASTA.
3. Don Meng-Hsien TSAI , RUN: 14.646.013-5, natural de TAIWAN-CHINA, de nacionalidad TAIWAN - CHINA , con domicilio en ANTOFAGASTA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



EDMUNDO PÉREZ YOMA  
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH  
 Subsecretario del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
**RECEPCION**

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

**REFRENDACION**

Ref. por \$ .....  
 Imputación .....  
 Anot. por \$ .....  
 Imputación .....  
 Deduc. Dto. ....

CDH/LFR  
 [2524] 13/08/2009

7230885